



**Clases adicionales:** Si el alumno completa satisfactoriamente todas las materias/cursos anteriores antes de la fecha de finalización del acuerdo, se puede completar un acuerdo complementario que agrega uno o más cursos/materias y adjuntarlo al acuerdo original. El acuerdo complementario deberá cumplir con todos los requisitos de firma como el acuerdo original.

**Progreso educativo satisfactorio:** Entendemos que el progreso educativo satisfactorio de un alumno se evaluará utilizando todas las siguientes medidas:

- El rendimiento y la participación de un alumno en el programa, según lo indicado por su desempeño en las medidas aplicables a nivel de alumno del rendimiento y la participación del alumno de conformidad con los párrafos (4) y (5) de la subdivisión (d) de la Sección 52060 del Código de Educación, es decir, Control Local y plan de rendición de cuentas.
- La finalización de asignaciones, evaluaciones u otros indicadores por parte de un alumno que evidencian que el alumno está trabajando en las asignaciones.
- El aprendizaje de un alumno de requeridos conceptos, según lo determinado por el maestro supervisor.
- El progreso de un alumno hacia la finalización exitosa del curso de estudio o curso individual, según lo determine el maestro supervisor.

**Reportes:** Entendemos que los alumnos deben reportar a sus maestros según lo programado.

**De conformidad con la ley, se ofrecerá a los alumnos la oportunidad de participar tanto en la interacción en vivo como en el aprendizaje sincrónico de acuerdo con las siguientes pautas:**

- Kíndergarten Transicional a grado 3: instrucción sincrónica diaria para todos los alumnos durante el año escolar.
- Grados 4 a 8: interacción diaria en vivo y al menos instrucción sincrónica semanal para todos los alumnos durante el año escolar.
- Grados 9 a 12 - instrucción sincrónica al menos semanalmente para todos los alumnos durante el año escolar.

**El acuerdo para \_\_\_\_\_, incluye la siguiente información y detalles para cuando el alumno participará en interacción en vivo y en instrucción sincrónica.**

**Asignaciones:** Entendemos que de acuerdo con la política del distrito para los grados TK a 12, el tiempo máximo permitido entre la asignación y la fecha de entrega de la asignación es de una semana. Después de 3 asignaciones sin entregar, o si el alumno no está haciendo un progreso educativo satisfactorio según lo determinado por el maestro supervisor general usando las medidas prescritas de acuerdo con el párrafo (2) de la subdivisión (b) de la Sección 51747 del Código de Educación, se hará una evaluación para determinar si el estudio independiente es una estrategia apropiada para este alumno.

**Declaración voluntaria:** Entendemos que el estudio independiente es una alternativa educativa opcional que los alumnos eligen voluntariamente, incluidos los alumnos cubiertos por las secciones 48915 y 48917 del Código de Educación de California. A todos los alumnos que eligen el estudio independiente se les debe ofrecer la alternativa de instrucción en el salón de clase y deben tener la opción continua de volver al salón de clase.

**Calidad y cantidad:** derechos y privilegios; recursos y servicios: La opción de estudio independiente debe ser sustancialmente equivalente en calidad, cantidad y desafío intelectual a la instrucción en el salón de clase. Los alumnos que eligen participar en estudios independientes deben tener igualdad de derechos y privilegios con el mismo acceso a los servicios y recursos existentes que los alumnos en el programa escolar regular. A los alumnos participantes se les ofrecerá acceso a recursos, que incluyen, entre otros, materiales de instrucción alineados con los estándares, maestros debidamente acreditados, personal académico y no académico, equipo y conexión al Internet para que puedan participar adecuadamente en su programa y completar el

el trabajo asignado. Los alumnos que no desempeñan a nivel de grado o necesitan otros apoyo se les ofrecerá acceso a ellos, como se determine por el maestro general supervisor.

**Notificación sobre expulsión o expulsión suspendida:** Instrucción se puede proveer a un alumno que ha sido expulsado EC 48915 (expulsión) o 48917 (expulsión suspendida) por medio de estudio independiente solamente si el alumno tiene la opción continua de instrucción en el salón de clase EC 51747(c)(7); 5 CCR 11700(d)(2)(B)

#### **Responsabilidades de la escuela:**

- El objetivo principal durante la vigencia de este acuerdo es permitir que el alumno aprenda y se mantenga actualizado con los requisitos de nivel de grado y los estudios para el período cubierto por este acuerdo.
- Este acuerdo es para permitirle al alumno alcanzar con éxito los objetivos y completar las asignaciones identificadas en los Formularios de Asignación y Registro de Trabajo que serán parte de este acuerdo. Con el apoyo del padre, tutor o cuidador, el alumno entregará las tareas en o antes de la fecha de vencimiento especificada en el (los) Formulario (s) de Asignación y Registro de Trabajo.
- De acuerdo con la política del distrito para el estudio independiente en los grados TK-12, no puede transcurrir más de una semana entre el momento en que el maestro supervisor hace una asignación y la fecha de vencimiento, a menos que se haga una excepción de acuerdo con la política del distrito.
- El Distrito Escolar Unificado de Rialto proporcionará los materiales de instrucción o el acceso a los materiales y otros elementos y recursos necesarios según se especifique para cada asignación.
- El alumno completará, durante la vigencia de este acuerdo, los cursos que se enumeran a continuación. Todo el trabajo del curso será consistente con el plan de estudios adoptado por el Distrito Escolar Unificado de Rialto. Los formularios de asignación y registro de trabajo incluyen las descripciones del curso, los objetivos, los métodos de estudio, los métodos de evaluación y los recursos cubiertos por este acuerdo.
- Los alumnos recibirán intervención académica si se desempeñan por debajo del nivel de grado y apoyo socioemocional y de bienestar si se considera necesario.
- El Estudio Independiente es una alternativa opcional voluntaria en la que no se puede requerir que ningún alumno participe; siempre habrá una opción de instrucción en el salón de clase disponible para el alumno.
- El trabajo del alumno será evaluado por el método especificado en los Formularios de Asignación y Registro de Trabajo.

#### **Responsabilidades del alumno:**

*Yo entiendo que:*

- El estudio independiente es una forma de educación que he elegido voluntariamente.
- Tengo derecho a acceder a materiales/libros de texto y materiales de aprendizaje, incluido el acceso a conectividad y dispositivos adecuados para participar en el programa educativo y completar el trabajo asignado.
- Tengo los mismos derechos que los demás alumnos de mi grado en mi escuela de inscripción.
- Si no completo las tareas asignadas, mi trabajo incompleto resultará en una evaluación para determinar el crédito que recibiré por el trabajo completado.

*Yo me comprometo a:*

- Completar mi trabajo asignado en la fecha de plazo, como lo explicó el maestro y como se indicó en las asignaciones escritas.

#### **Responsabilidades de padres/tutores/cuidador:**

*Yo entiendo que el estudio independiente es una alternativa educacional opcional para mi hijo y que he seleccionado voluntariamente. Estoy de acuerdo con las condiciones anteriores bajo "Alumno" y entiendo también que:*

- Los objetivos de aprendizaje son consistentes y se evalúan de la misma manera que lo serían si mi hijo asistiera durante el período de Estudio Independiente.
- Soy responsable de supervisar a mi hijo mientras mi hijo completa el trabajo asignado y de garantizar la presentación de todas las tareas completadas necesarias para la evaluación en las fechas de vencimiento.
- Soy responsable del costo de reemplazo o reparación de libros, materiales y otra propiedad escolar dañados intencionalmente que le hayan dado prestado a mi hijo.

**ACUERDO:**

Hemos leído este acuerdo, incluso los Formularios de Asignación y Registro de Trabajo y por este medio estamos de acuerdo con todas las condiciones establecidas en el mismo. Todo el trabajo asignado será evaluado y se le dará crédito después de que se entregue. No se aceptará ningún trabajo después de la fecha de vencimiento acordada.

Firma del alumno: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Padres/tutores: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Padres/tutores: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Maestro supervisor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Administrador: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**Otras personas con responsabilidad directa para proveer asistencia al alumno:**

\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Lo siguiente debe estar firmado por el maestro asignado para supervisar el acuerdo escrito de Estudio Independiente. El maestro supervisor debe revisar todos los registros de trabajo de los alumnos y el trabajo de los alumnos antes de firmar el número de días de crédito de asistencia. El maestro supervisor puede certificar más horas totales de crédito de asistencia que las registradas por él mismo y otros maestros en los registros de trabajo de los alumnos adjuntos.

**EVALUACIÓN POSTERIOR AL ACUERDO**

Número total de días de asistencia de crédito dado:	
---	--

<p><b>Evaluación/Certificación de Maestro Supervisor:</b> <i>Mi firma a continuación indica que yo, el maestro supervisor asignado, he evaluado personalmente el trabajo del alumno, O que he revisado las evaluaciones realizadas por otros maestros certificados.</i></p>
---

Firma de Maestro Supervisor	Fecha